

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANTEL ANTENAS Y
TELECOMUNICACIONES S.A.**

La compañía **ANTEL ANTENAS Y TELECOMUNICACIONES S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 de Agosto de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003712 de 10 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley ecuatoriana, siendo estos: A) Solicitar concesiones para operar frecuencias de radio, televisión, autorizaciones para operar sistemas de cable, audio y video por suscripción, y otras tecnologías que se incrementaren en el futuro...

Quito, 10 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/678454W

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TELMODER TELECOMUNICACIONES
MODERNAS S.A.**

La compañía **TELMODER TELECOMUNICACIONES MODERNAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26 de Agosto de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003752 de 12 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Solicitar concesiones para operar frecuencias de radio, televisión, autorizaciones para operar sistemas de cable, audio y video por suscripción...

Quito, 12 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

mayor para que se otorgue por su trámite. En consecuencia se dispone: citar a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora o El Telégrafo, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia Machachi, mediante Comisión librada al señor Comisario Nacional del cantón Mejía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado defensor.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese.- f) Ing. Rafael Valladares Reyes Jefe de la Agencia de Aguas de Quito.

Particular que comunico para los fines consiguientes. Dra. María Augusta Del Pozo Orozco

La Secretaria Ad-Hoc

Secretaría Nacional del Agua

Senagua

Hay un sello AR/67498/cc(1)

Secretaría Nacional del Agua
Senagua
Agencia Quito
del E.
Secretaría Nacional del Agua.
Agencia Quito
Cita a los usuarios conocidos o no de las aguas procedentes de una pequeña

hacienda La Merced de Nono, actualmente conocida hacienda El Rinconcito de la Merced en un caudal de 3.0 l/s para uso doméstico, abrevadero y riego, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone se cite al Sr. Dr. José Rubén Bucheli Terán, conforme requiere mediante comisión librada al Sr. Teniente Político de la Parroquia de Nono, así como a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy, La Hora o El Telégrafo, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Nono, cantón Quito, mediante Comisión librada al señor Teniente Político de dicha Parroquia.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su abogado defensor.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese.- f) Ing. Rafael Valladares Reyes Jefe de Agencia de Aguas de Quito.- Particular que comunico para los fines consiguientes. Dra. María Augusta Del Pozo Orozco

La Secretaria Ad-Hoc

Secretaría Nacional del Agua

Senagua

